

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 1145 DE 2007 13 JUN. 2007**

“ Por la cual se prorroga el plazo de la Licitación Pública 02 de 2007 ”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1º artículo 4 de la resolución número 2649 del 16 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 0928 del 22 de mayo de 2007 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 02 de 2007, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición de sillas ergonómicas, con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

Que el artículo segundo de la resolución 0928 del 22 de mayo de 2007, estableció el siguiente plazo para la Licitación Pública 02 de 2007:

- a) Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: el día 05 de junio de 2.007, a las 11:00 a.m.
- b) Cierre de la Licitación Pública y apertura de Urna: el día 15 de junio de 2007, a las 2:00 p.m.

Que como consecuencia de solicitudes recibidas de parte de los posibles oferentes y por considerarlo conveniente para el buen desarrollo del proceso, se hace necesario ampliar el plazo de la Licitación Pública 02 de 2007.

Que el inciso segundo del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dispone: *“Cuando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliego de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado”*.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el artículo segundo de la resolución 0928 del 22 de mayo de 2007, cuyo tenor será el siguiente:

“ARTICULO 2o. Establecer el siguiente plazo de la Licitación Pública:

- a) *Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: el día 05 de junio de 2.007, a las 11:00 a.m.*
- b) *Cierre de la Licitación Pública 02 de 2007 y apertura de Urna: el día 22 de junio de 2007, a las 2:00 p.m.”*

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C.,

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

(Original Firmado)

ANA MARIA LÓPEZ GÓMEZ